NOTA DNCP/DNC/N° 36607 / 2016.

Asunción, 29 de noviembre de 2016

Lic.
José Alcides Abente Marín, Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Rectorado, Universidad Nacional de Concepción
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES PARA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUSICION DE EQUIPOS DE COMUNICACION PARA LA FCET" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DEL EXP. N° 335632 (24/11/2016) ID N° 307281

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de la Carta de Invitación y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **Anexo B Punto 33 y Anexo C Punto 2**. Considerando los plazos necesarios para el desarrollo del presente proceso desde la fecha de apertura de ofertas, el plazo indicado para la entrega de los bienes podría superar el presente ejercicio fiscal. Recomendamos a la convocante reducir y ajustar el plazo de entrega al presente ejercicio fiscal.

2. **Anexo C, Especificaciones técnicas**, Consultamos a la convocante si no considera limitante las especificaciones establecidas. Se sugiere a la convocante establecer las dimensiones como referencias mínimas o establecer rangos, de modo a dar mayor participación a potenciales oferentes en el llamado.

3. **Anexo E, Otros Documentos**. Recomendamos a la convocante especificar los años de los documentos requeridos en concordancia con lo establecido en el Punto 20 de Criterios de Evaluación.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Alma Benítez
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Ruth Mendoza
Jefa de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Lic. Gabriela Ubaldi
Coordinadora SBE - DNCP

DNC/CD/AB

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py